

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

CELEBRADA EL DÍA VIERNES 7 DE ENERO DE 2022

SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se acordó solicitar al Consejo Directivo que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los Proyectos de Ley 782/2021-CR y 722/2021-CR, por los que se propone la Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 730/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que incorpora las secciones de facultad o escuelas profesionales como parte de la organización del régimen académico en las universidades públicas licenciadas, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

I. APERTURA

En sesión virtual desde la plataforma Microsoft Teams, en Lima, siendo las quince horas con siete minutos del día viernes 7 de enero de 2022, bajo la presidencia del señor congresista **Esdras Ricardo Medina Minaya**, se verificó el quórum de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contándose con el apoyo del señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con la asistencia de los **Congresistas Titulares:** Alex Antonio Paredes Gonzales (Vicepresidente), Karol Ivett Paredes Fonseca (Secretaria), José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María Del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina y José Luis Elías Avalos. También asistieron los **Congresistas Accesorios:** Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Flavio Cruz Mamani y Noelia Rossvith Herrera Medina

Con licencia, los señores congresistas Jerí Oré y Roberto Helbert Sánchez Palomino.

También asistió la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

El **Presidente de la Comisión**, tras indicar que se contaba con el quórum reglamentario, dio inicio a las quince horas con doce minutos a la Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

El **Presidente de la Comisión** dispuso que se pase a la Estación Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

- 2.1 Se acordó solicitar al Consejo Directivo para que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los Proyectos de Ley 782/2021-Cy 722/2021-CR, por el que se propone la Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por

preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la solicitud de desacumulación interviniesen.

La congresista Paredes Fonseca preguntó por el criterio que adoptaría la Secretaría Técnica de la Comisión para no acumular los proyectos de ley y solicitó que se considere su nombre como persona que ha promovido la desacumulación del proyecto que estaba relacionado al Proyecto de Ley 438/2021-CR.

El congresista Tello Montes refirió que la bonificación del 30% estaba relacionada al Proyecto de Ley 322/2021-CR, por el que se propone la Ley que garantiza el pago de la deuda social del sector educación y establece sanciones al personal que demore o retrase los pagos. En tal sentido, solicitó que se incluya el Proyecto de Ley 722/2021-CR, de su autoría, en la presente sesión debido a que comparten los mismos fines.

La congresista Pablo Medina trató sobre el daño a su honra a través de un medio de comunicación nacional y solicitó que a la **Presidencia de la Comisión** se rectifique de sus calumnias hacia su persona. También mostró su conformidad respecto al Proyecto de Ley 782/2021-CR relacionado con el respeto y la justicia hacia los docentes, pero también reconoció que supone el gasto de un monto de 5 600 millones de soles. Finalmente, solicitó añadir un criterio de priorización a los maestros adultos mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas.

El congresista Balcázar Zelada señaló que el Proyecto de Ley 782/2021-CR se declare como interés nacional para que el Gobierno lo considere en su presupuesto en un plazo de tiempo fijo con el fin de cumplir con la deuda social que se tiene con los maestros.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La congresista Ramírez García señaló que el Proyecto de Ley 782/2021-CR vulneraría el numeral 2 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú y afirmó que el mismo se encuentra subordinado principalmente a la Comisión del Presupuesto, dado que, los congresistas no tienen iniciativa de gasto. La congresista refirió que, si hay voluntad política, el Presidente Pedro Castillo debería dar la orden desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

El congresista Elías Avalos señaló que el Proyecto de Ley 782/2021-CR, le corresponde al Poder Ejecutivo y debe ser visto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. También recordó que los congresistas no tenían iniciativa de gasto.

La congresista Paredes Fonseca consideró que este Proyecto de Ley 782/2021-CR, necesita la opinión del MINEDU y del MEF, además sugirió que los trabajadores que forman parte de la Comisión de Educación deben tener cuidado al momento de emitir sus tweets para no ofender a los congresistas integrantes de esta comisión, como se hizo con la congresista Pablo Medina.

El congresista Paredes Gonzales solicitó centrar el diálogo al Proyecto de Ley 782/2021-CR, el cual tiene sustento en los Derechos Humanos, que han sido quebrantados durante más de 20 años. Consideró que el referido proyecto tiene 2 planos: el primero, reconocimiento de los derechos humanos sin necesidad de una sentencia judicial y la imprescriptibilidad del derecho, y el segundo, el económico, en la que se otorgó 1000 millones de soles por primera vez a la Educación se demostró que sí hay voluntad política.

La congresista Ramírez García compartió el respaldo a todos los docentes y considera que merecen ese pago. También añadió que si existe la voluntad política, el Presidente y del Ministerio de Economía y Finanzas, realizarán el pago la deuda a los docentes inmediatamente porque ellos son los que manejan el Presupuesto Nacional.

El congresista Paredes Gonzales aclaró que el propósito del Proyecto de Ley 782/2021-CR, era lograr equidad. También añade que está ocurriendo discriminación ya que los mil millones de soles solo habían llegado al 20% que tiene sentencia judicial.

El congresista Gutiérrez Ticona aclaró que el propósito del Proyecto de Ley 782/2021-CR sería otorgar el pago a los maestros sin que medie proceso judicial.

La congresista Pablo Medina aclaró que para poder pagar a todos los docentes por igual sí se requiere una Ley que retire la judicialización. Añadió que, si bien el Poder Ejecutivo maneja el Presupuesto Nacional, para evitar que el pago sea prioritariamente a los judicializados se necesita un proyecto de Ley. Adicionó que la judicialización genera carga procesal en el Poder Judicial y un gasto para los docentes para pagar a un abogado. Consideró necesario que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sea la segunda Comisión dictaminadora. Asimismo, sugirió la creación de un fondo de bonificaciones intangible para el pago de la deuda.

El congresista Martínez Talavera consideró que, si el Ejecutivo tiene voluntad política, puede pagar a los maestros sin necesidad de que se pronuncie el Congreso. Coincidió con el congresista Paredes Gonzales, respecto a lo señalado en el Proyecto de Ley N° 782/2021-CR.

La congresista Ramírez García replicó lo señalado por la congresista Pablo Medina, señalando que Ejecutivo se encuentra facultado para efectuar el pago de la deuda social sin necesidad del presente Proyecto de Ley.

La congresista Herrera Medina mencionó que la regulación del Proyecto de Ley 782/2021-CR sería relevante y necesaria, ya que no discrimina a los docentes y por lo tanto, se estaría dando una respuesta eficiente y eficaz a esta problemática.

La Secretaría Técnica de la Comisión refirió que el proyecto de ley 782/2021-CR fue derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en tal sentido, se podría acordar solicitar al Consejo Directivo para que se decrete el referido proyecto de ley a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en calidad de segunda comisión dictaminadora. Asimismo, el proyecto de ley 722/2021-CR, de similar materia, también había sido derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. También añadió que el Proyecto de Ley 438/2021-CR, se encontraba en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en tal sentido, no tenía la necesidad de acuerdo ya que se encontraba

expedito para hacer el dictamen respectivo en el momento que se determine. Por lo tanto, se solicitaría al Consejo Directivo que se decreten los Proyectos de Ley 782/2021-CR y 722/2021-CR a la Comisión, en calidad de segunda comisión dictaminadora.

Al término del debate, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el acuerdo para solicitar al Consejo Directivo que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los Proyectos de Ley N° 782/2021-CR y 722/2021-CR, por los que se propone la Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, lo cual fue aprobado por MAYORÍA de los presentes en la Plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 12 señores congresistas Alex Antonio Paredes Gonzales, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, Raúl Huamán Coronado, Karol Ivett Paredes Fonseca, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Raúl Picón Quedo, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina y Esdras Ricardo Medina Minaya. Con las abstenciones de 4 señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Tania Estefany Ramírez García, Roberto Enrique Chiabra León y José Luis Elías Avalos.

2.2 Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 730/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que incorpora las secciones de facultad o escuelas profesionales como parte de la organización del régimen académico en las universidades públicas licenciadas, por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen, así como también diera lectura al texto legal final elaborado, lo cual realizó.

La **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra al congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, autora del citado proyecto de ley, quien respaldó la referida propuesta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

legislativa e indicó que la señora Fressia Mercedes Munárriz Infante, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mostró los conocimientos teóricos dando la espalda a la realidad. Refirió que más del 82% de jóvenes egresados de educación secundaria no tiene acceso a una educación superior. Menciona que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) fue mencionada en Europa como ejemplo de cómo descentralizó la educación superior en el Perú.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación al predictamen lo soliciten.

La congresista Ramírez García felicitó a la congresista Herrera Medina por la iniciativa legislativa. Detalló datos estadísticos que reflejan la escasez estructural para proveer de educación universitaria a los jóvenes, sobre todo del sector público. Afirmó que la Ley que establece la moratoria universitaria nunca debió de crearse y que debería derogarse, por ser de obstrucción para el crecimiento educativo del país.

La congresista Pablo Medin, afirmó estar de acuerdo con la necesidad de ampliar el servicio educativo bajo un marco de calidad educativa y condiciones básicas; solicitó que se añada a la modificación del numeral 31.5 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, lo siguiente *"Secciones de facultad. Las universidades públicas licenciadas pueden establecer secciones de facultad o de escuelas profesionales como un espacio formativo permanente ubicado fuera del local o sede principal de la universidad pública licenciada; para que estas secciones puedan brindar servicio educativo, deben pasar por previa evaluación de la SUNEDU, en el marco de la evaluación por servicio educativo"*. Además, condicionó su voto modificación señalada.

La congresista Herrera Medina replicó lo señalado por la congresista Pablo Medina, puesto que sería lo mismo que hizo MINEDU para cerrar y quitarle oportunidad a los jóvenes. Refirió que la UNHEVAL es una universidad licenciada, que comparte el mismo silabus y laboratorios en todas sus secciones. Al añadir esa indicación, refirió que nos mantendríamos en este escenario devastador con una estadística extrema y haríamos que la educación sea el beneficio de unos cuantos. Acotó, que las secciones funcionan de manera temporal, hasta que se gestionen las filiales, que cuentan con autonomía, con un director académico y un

decano, por lo que se debe dejar que las secciones funcionen hasta que se conviertan en filiales.

El congresista Marticorena Mendoza afirmó que las nuevas filiales deben cumplir con las condiciones básicas de calidad para su desarrollo. Saludó la preocupación que hay para extender la educación pública universitaria. Exigió al Gobierno la creación de más universidades públicas con calidad.

La congresista Herrera Medina replicó que las filiales que están funcionando actualmente, no tienen capacidad de convocar a exámenes de admisión y por tanto, están cerrando. Añadió que algunos alumnos de estas filiales han salido al extranjero becado y sus testimonios son de trascendencia.

El congresista Elías Avalos afirmó estar sorprendido con la defensa de la congresista Herrera Medina de las 10 secciones de la UNHEVAL, ya que ninguna de ellas ha cumplido con las condiciones básicas de calidad. Refirió que es necesario consultar al Ministerio de Economía y Finanzas para plantear un proyecto de ley que requiere presupuesto para abrir secciones y filiales y proveer de equipamiento. También sugirió que SUNEDU trabaje de la mano con las universidades para la creación de las secciones y filiales para cumplir las condiciones básicas de calidad. Llamó la atención a una petición de exoneración del trámite de la Comisión de Educación para que no se discuta el presente proyecto de ley, firmado por Perú Libre, Acción Popular, Avanza País, Renovación Popular y Somos Perú.

La congresista Paredes Fonseca mostró estar de acuerdo con mantener las condiciones básicas de calidad en el servicio educativo de los jóvenes peruanos. Añadió que nuestra responsabilidad como ciudadanos es apoyar y mejorar la gestión de la SUNEDU. Sugirió también fomentar la investigación, que ni siquiera se menciona. Afirmó no estar en contra de la propuesta, pero sí va a estar en contra de las amenazas de la calidad educativa, el futuro de los jóvenes. Adicionó que la moratoria no prohíbe la creación de filiales de las universidades públicas licenciadas y que para crear las secciones se necesita respetar el proceso de licenciamiento de las universidades.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista Castillo Rivas sugirió agregar a la fórmula legal en el numeral 31.5 de la Ley Universitaria dos condiciones: *"que las secciones se creen en las zonas de menor desarrollo y/o más alejadas de la universidad pública licenciada"* y *"en las provincias de menor desarrollo distantes a la jurisdicción se instalen previa evaluación de la SUNEDU"*.

El congresista Paredes Gonzales consideró que la motivación del Proyecto de Ley 730/2021-CR, es ampliar el acceso a la educación superior y no disminuir la calidad educativa.

La congresista Ramírez García apoyó el Proyecto de Ley 730/2021-CR y afirmó la urgente necesidad de aperturar la educación pública en beneficio de uno de los pilares fundamentales del desarrollo del país.

La congresista Herrera Medina afirmó que si se consideró la calidad, replicó a la congresista Paredes Fonseca, que la UNHEVAL no desistió de las filiales por falta de calidad educativa, si no que estas no estaban siendo consideradas en la Ley Universitaria. Además, replicó al congresista Elías Avalos, que sus aseveraciones son falsas puesto que ella no tiene intereses particulares con ninguna universidad privada no licenciada. Convocó a los congresistas a votar a favor del Proyecto de Ley 730/2021-CR, para darles la oportunidad educativa a los jóvenes que pagan mes a mes sus impuestos y cumplir con darle educación a todos los peruanos.

El congresista Elías Avalos cuestionó el inciso a en la página 6 en la que solo una persona es la encargada de la coordinación de la sección. Asimismo, cuestionó que las secciones no tengan presupuesto asignado. Acto seguido, refirió que la Resolución de la Asamblea Universitaria 005-2019, el Consejo Universitario de la UNHEVAL, dejó sin efecto las secciones, debido a que SUNEDU ordena el cierre de programas y secciones a través de la Resolución N° 111-2018 hasta el 31 de diciembre 2020. Refirió que la congresista Herrera Medina, Noelia, fue objetada por SUNEDU por no tener los cinco años de ejercicio profesional, solo tiene un año y nueve meses de titulado; por lo tanto, no le correspondería manejar una sección. Añadió que a su parecer la congresista Herrera Medina tiene intereses creados.

La congresista Herrera Medina interrumpió al congresista Elías para aclarar que no tiene intereses creados, sino responsabilidad social.

El PRESIDENTE solicitó que se dirijan a la presidencia para hacer uso de la palabra.

El Congresista Elías Avalos hizo referencia a la Resolución del Consejo Universitario de la N° 4380-2019-UNHEVAL de la ciudad Cayhuayna. También refirió que toda petición de filial o sección cumpla con las condiciones básicas de calidad.

La congresista Paredes Fonseca realizó un llamado a cuidar las formas en las que se conduce el diálogo. Afirmó que como congresistas que están representando al país, es necesario respetar las diferencias.

El congresista Marticorena Mendoza afirmó que la creación de nuevas secciones implica necesidades reales en pro de los jóvenes, los mismos que requieren condiciones básicas de calidad, por tanto las secciones requieren cumplir condiciones de calidad para su funcionamiento.

El congresista Paredes Gonzales pidió respeto en sus intervenciones a los señores congresistas, sin calificativos y respetando las opiniones diferenciadas.

El congresista Martínez Talavera afirmó que se debe pedir la palabra con respeto y que es momento de abrir las puertas a más universidades públicas para que más jóvenes puedan seguir una carrera profesional con calidad educativa. Solicitó no perder la medida, el respeto y dar un buen ejemplo para demostrar que queremos ofrecer una buena calidad educativa.

La congresista Ramírez García afirmó que la SUNEDU condicionaba las solicitudes de licenciamiento de las universidades al cierre de filiales y afirmó que la Ley de moratoria universitaria que impide la creación de nuevas universidades públicas, hace mucho daño a nuestro país y deja a miles de jóvenes sin educación universitaria.

El congresista Elías Avalos afirmó que estas secciones se abran dentro de la jurisdicción regional que le corresponde y previamente autorizada por SUNEDU.

La congresista Herrera Medina afirmó que tomará en cuenta los aportes de modificación de los congresistas en el Proyecto de Ley 730/2021-CR y solicitó un cuarto intermedio para hacer las modificaciones.

La **Presidencia de la Comisión** aclaró que los congresistas Pablo Medina, Castillo Rivas y Elías Avalos, habían realizado aportes, por lo tanto, dispuso un cuarto intermedio para incorporarlos en el texto sustitutorio.

Al término del cuarto intermedio, la **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra al congresista Herrera Medina, quien expuso el texto sustitutorio que recoge los aportes realizados en el debate por los señores congresistas Pablo Medina, Castillo Rivas y Elías Avalos.

Al término de la exposición, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 730/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que incorpora las secciones de facultad o escuelas profesionales como parte de la organización del régimen académico en las universidades públicas licenciadas, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 16 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Karol Ivett Paredes Fonseca, José María Balcázar Zelada, Waldemar José Cerrón Rojas, Nivardo Edgar Tello Montes, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María Del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León, Diana Carolina Gonzales Delgado, Flor Aidee Pablo Medina, José Luis Elías Avalos y Esdras Ricardo Medina Minaya. Ningún voto en contra y ninguna abstención.

2.3 Se efectuó la sustentación de la señora congresista Tania Estefany Ramírez García, en reemplazo de la señora congresista Jenny Luz López Morales, autora del Proyecto de Ley 291/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Fuerza Popular, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la enseñanza obligatoria del curso de Historia del Terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión**, indicó a los miembros de la comisión que, los aportes sobre el Proyecto de Ley 291/2021-CR los hagan llegar por escrito a través de los canales institucionales a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los

mismos que se le correrán traslado a la congresista López Morales, para que proceda a su absolución.

2.4 Se efectuó la sustentación de la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 464/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Perú Libre, por el que se propone la Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la política nacional del deporte.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** agradeció a la congresista Medina Hermosilla por su exposición.

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Finalmente, el **Presidente de la Comisión**, solicitó **la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta**, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue **aprobada por unanimidad de los presentes**.

Además, dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, **levantó la sesión**.

.....
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

.....
KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"